

PROVINCIA DEL NEUQUEN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ADMINISTRACION GENERAL
"Año del Centenario del Nacimiento del Gobernador Felipe Sapag"
Alberdi 52 - 1° y 2° piso - Neuquén - Te 4486822



RESOLUCION N° 0141-17 - AG

VISTO:

El Expediente N° 23335 -Año 2016- de la Administración General, por el cual se tramita la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16: "Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de higiene de Organismos de la I, II, III, IV y V Circunscripción Judicial", la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control y su reglamentación, el Acuerdo N° 5500 Punto 1, la Resolución N° 0129-17 - AG, el Dictamen de la Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 5500 Punto 1 se adjudicaron a la firma Bahía Tuning Empresa de Servicios S.A. los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y a la firma Servicios Integrados Bahía Blanca S.A. los renglones N° 15, 23 y 31, en el marco de la Licitación Pública N° 02/16.

Que mediante Resolución N° 0129-17 - AG de la Administración General se rescindió el contrato celebrado con la firma Servicios Integrados Bahía Blanca S.A.

Que los renglones N° 15, 23 y 31 corresponden al Juzgado de Paz de Mariano Moreno sito en calle Lavalle y Salvatori, al edificio judicial sito en calle 9 de Julio N° 125 de la ciudad de Chos Malal y al Juzgado de Paz de El Huecú sito en calle San Martín S/N.

Que el pliego de Bases y Condiciones Particulares que integra el contrato oportunamente suscripto con la firma Bahía Tuning Empresa de Servicios S.A. establece en su cláusula 11 - D) : "**ORGANISMOS:** *En el caso de que se dispusiera la clausura o supresión de dependencias, traslado de organismos de un edificio a otro, incremento de las áreas a tratar y/o variación de las frecuencias de las zonas en que ya se realiza la limpieza,*

ambas partes acordarán el descuento o el nuevo precio, según se trate, que corresponda efectuar a la retribución mensual que percibe la Adjudicataria. La concreción de tal modificación será decidida en todos los casos por la Administración General del Poder Judicial ..."

Que por tal motivo se procedió a solicitar a la firma Bahía Tuning Empresa de Servicios S.A. presupuesto por el servicio de limpieza y mantenimiento de higiene de los inmuebles correspondientes a los renglones N° 15, 23 y 31, obrando a fs. 747 la cotización respectiva.

Que el total estimado para la presente ampliación asciende a la suma de pesos cuatro millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos seis (\$ 4.896.606) desde el 01 de junio de 2017 hasta la finalización del contrato el día 30 de junio 2018.

Que el gasto se encuentra presupuestariamente previsto, conforme la certificación del Departamento Contaduría y Presupuesto obrante a fojas 752

Por lo expuesto y contando con el dictamen obrante a Fs. 754 del Sr. Asesor Legal de la Administración General en los términos del artículo 50 de la Ley N° 1284;

LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL

RESUELVE

1. **Autorizar** la ampliación del contrato suscripto con la firma Bahía Tuning Empresa de Servicios S.A. con fecha 15 de julio de 2016, en concepto del servicio de limpieza y mantenimiento de higiene con destino al Juzgado de Paz de Mariano Moreno sito en calle Lavalle y Salvatori -renglón N° 15-, al edificio judicial de la ciudad de Chos Malal sito en calle 9 de Julio N° 125 -renglón N° 23- y al Juzgado de Paz de El Huecú sito en calle San Martín S/N -renglón N° 31-, por un total de pesos cuatro millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos seis (\$4.896.606) y por una carga horaria total de 1.317 horas para el período que transcurre entre el día 01 de junio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018, conforme los motivos expuestos en los considerandos, incorporándolos al Anexo A "Distribución de Edificios - Superficies" del contrato.

2. **Notifíquese** a la firma Bahía Tuning Empresa de Servicios S.A. el tenor íntegro de la presente y a los organismos interesados. Cúmplase por el Departamento Compras y Contrataciones.

3. **Tome** conocimiento el Tribunal Superior de Justicia para ratificación de la presente.
4. **Regístrese**, notifíquese. Cúmplase por el Departamento de Gestión Administrativa.
- ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUÉN, 31 De Mayo de 2017.**

ANEXO A
CONTRATO DE LOCACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA
BAHÍA TUNING EMPRESA DE SERVICIOS S.A. – Expte. N° 23335
Distribución de edificios-superficies

Renglón	INMUEBLE	Superficie estimada edificio/ m ²	CANTIDAD DE PERSONAL/HORAS LIMPIEZA	MANT. MENSUAL PARQUES/JARDINES
15	Lavalle y Salvatori (Juzgado de Paz de Mariano Moreno)	171 m ²	1 persona 3 horas	33 horas
23	<u>Ciudad de Chos Malal:</u> 9 de Julio N° 125	2.100 m ²	8 personas 6 horas 1 persona 4 horas	
31	San Martín s/n (Juzgado de Paz de El Huecú)	171 m ²	1 persona 3 horas	8 horas

RESOLUCIÓN N° 0141-17-AG.

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUÉN, 31 de Mayo de 2017